



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 22 ENE 2024

012841

2023/5/8/0000490

**VISTO:** la gestión promovida por el Distrito Múltiple J de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, por la cual, solicita autorización para la realización de una rifa;

**RESULTANDO:** I) que los fondos que se obtengan de la proyectada rifa, serán destinados satisfacer las necesidades de los menos favorecidos de las respectivas comunidades donde los Clubes de Leones tienen su radio de acción;

II) que la referida rifa consta de 12.000 números, emitidos en una sola serie, siendo el precio de cada número de \$ 1.700 (pesos uruguayos mil setecientos);

III) que la misma se realizará en tres sorteos, los días 25 de abril de 2024, 24 de mayo de 2024 y 27 de junio de 2024, ante Escribano Público;

**CONSIDERANDO:** I) que dado que el monto de la emisión es superior a 2.000 Unidades Reajustables resulta alcanzado por las disposiciones del artículo 2º del Decreto-Ley N° 14.841, de 22 de noviembre de 1978, Decretos N° 192/984, de 23 de mayo de 1984, y N° 300/989, de 28 de junio de 1989;

II) que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas no efectuó observaciones a la gestión iniciada;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto-Ley N° 14.841, de 22 de noviembre de 1978, modificado por el artículo 197 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, y Decretos reglamentarios N° 192/984, de 23 de mayo de 1984, y N° 300/989, de 28 de junio de 1989;

**LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,**

**RESUELVE:**

VM

1º) Autorízase al Distrito Múltiple J de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, la realización de una rifa en las condiciones determinadas en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas controlará y fiscalizará la rifa que se autoriza.

3º) Notifíquese, extiéndase copia autenticada a la interesada y vuelva a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a sus efectos. Cumplido, archívese.



**Azucena Arbeleche**  
Ministra de Economía y Finanzas